

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Julio 18 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio dieciocho (18) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: MIGUEL ANTONIO MARROQUIN RIOS
Radicación: 736244089002-2015-00140-00

AUTO: Ordena Requerir

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandada donde manifiesta requerir ampliación del informe rendido por el Secuestre Jaime Florián Polania, de acuerdo a los hechos relatados en el mismo escrito, razón por la cual, este Despacho considera pertinente acceder a la misma para que el auxiliar complemente dicho informe en relación a lo mencionado por el apoderado solicitante. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al secuestre JAIME FLORIAN POLANIA, para que en el termino de 30 días amplie, complemente o aclare su informe rendido, de acuerdo a los hechos manifestados por el apoderado en su solicitud.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en julio 25 de 2022